

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Contrato para la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la

Página 1 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato "EL INSTITUTO" de interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N10-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-M10-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,226 de fecha 19 de diciembre de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Covarrubias y González, Titular de la Notaría Pública número 41 de México, Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 194647 de fecha 26 de enero de 1995.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por **Alfredo Jorge Arce Rivera**, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 55,477 de fecha 4 de octubre de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Covarrubias y González, Titular de la Notaría Pública número 41 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipo, herramienta, mercancías, productos y demás efectos de comercio para la industria, el comercio y el hogar o que requieran las distintas Dependencias o Entidades del Sector Público o los particulares.

II.4.- Cuenta con los siguientes Registros:

Registro Federal de Contribuyentes: **PCE941219PI1**.

Registro Patronal: **Y6845243 10**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Presidentes número 19 Colonia Portales Oriente, México, Distrito Federal, Código Postal 03570.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ 265,013.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO”, conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del Contrato.
- d) Copia de la Fianza.
- e) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- f) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y , a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en las Unidades Médicas, será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo establecido en la "Guía de Distribución" misma que se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" a fin de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), conforme al **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato; asimismo, serán responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Bienes”, conforme a los formatos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del Convenio Modificadorio al presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** al presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “EL INSTITUTO” de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** “Guía de Distribución” del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) la cual forma parte integral del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, debiendo asegurarse de que no se dañen durante el embarque, traslado y desembarque, asimismo, deberán entregarse totalmente armados e instalados en las unidades médicas señaladas en el **Anexo 2 (dos)** “Guía de Distribución” del presente contrato.

Los artículos deberán contener una placa con la identificación del fabricante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI, ubicada en un lugar visible, que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá incluir la leyenda “Propiedad del IMSS”, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo; b) datos grabados en la estructura del artículo; c) datos troquelados en la estructura del artículo.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.- Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación (armados), conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** “Guía de Distribución”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del presente contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"** por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas, el personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"** durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones para los bienes motivo del presente instrumento y a mantener existencias de estos consumibles y refacciones durante el período antes señalado.

CALIDAD.- Para el caso de las partidas que correspondan a artículos fabricados en su totalidad o que contengan elementos componentes en madera, **"EL PROVEEDOR"** deberán entregar carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además, el número de Registro ante la Secretaria del Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT) de su certificador.

QUINTA.- CANJE.- **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador(es) del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en éste instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, por cualquiera de las áreas indicadas.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste y firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco) "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS PARA CONSUMO
EMPRESARIAL, S.A DE C.V.


ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
Representante Legal


ÁREA CONTRATANTE


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos
Sustentables

ÁREA REQUIRENTE


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO
CORTÉS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegacional Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0011 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A DE C.V., de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/IASN/JEDU




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10011
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS



EAO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI: Copia Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requerida: 0950GYR0001
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$10,033,509.14 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,979 bienes, del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No.099001/093000/0634/EMH 012 / 0120

0950GYR0001	25912	GYR	K012	Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.
11		Guanajuato	10,033,509.14	06110001

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACPO-AS3-HCT-140315/05-P.DF. los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fracción II y 156-A de su Reglamento, numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/070000/037 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2010, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de Bienes: 3979
Monto original con IVA: 10,033,509.14

(diez millones treinta y tres mil quinientos nueve pesos 14/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular

RECEBIDO
30 MAR 2015
Durango No. 291 1er. Piso
Col. Roma México, D.F. C.P. 06700

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0145



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área receptora: 095004011200/0333
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del OLI de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$10,033,500.14 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,979 bienes, del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No.099001/6B3000/6B34/BIMU 012 / 0126

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

- Copia para:
- Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Mtro. Sergio Andrés Santibáñez Vázquez, Delegado en Guanajuato. @
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



Clave de Cartera SHCP : 0960GYR0001
No. solicitud de SHCP : 25812
Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.
No. de programa o proyecto PREI : 08140001

Table with columns: Tipo de Bien, ID de Transacción, ID de Solicitud, CUR, Municipio/Estado, Ubicación, Costo de Bien, CPO-BEN, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo, Descripción, URG, Ubicación, UJ, Costo de Cuenta, No. de Bienes, Precio Unitario con IVA, Monto subvencionado, clima cupos.

Clave de Cartera SICP: 0950GYR0001
 No. solicitud de SHCP: 25912
 Nombre del programa o proyecto: Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.
 No. de programa o proyecto PREI: 08110001

Tipo de Bienes	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Municipal Presupuesto del Ejercicio del Bim.			SAL			ID de Artículo	Descripción	URG	URB	URC	Costo de Costo	Cantidad	Mo. de Menses	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
				Municipio/Estado	Ubicación	UI	Costo de Costo	ESP	DIF										
Módulo de laboratorio	1175765	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19571	19571	19571	19571	1	19571	19571	
Módulo de laboratorio	1175766	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19572	19572	19572	1	19572	19572	19572	
Módulo de laboratorio	1175767	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19573	19573	19573	1	19573	19573	19573	
Módulo de laboratorio	1175768	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19574	19574	19574	1	19574	19574	19574	
Módulo de laboratorio	1175769	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19575	19575	19575	1	19575	19575	19575	
Módulo de laboratorio	1175770	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19576	19576	19576	1	19576	19576	19576	
Módulo de laboratorio	1175771	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19577	19577	19577	1	19577	19577	19577	
Módulo de laboratorio	1175772	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19578	19578	19578	1	19578	19578	19578	
Módulo de laboratorio	1175773	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19579	19579	19579	1	19579	19579	19579	
Módulo de laboratorio	1175774	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19580	19580	19580	1	19580	19580	19580	
Módulo de laboratorio	1175775	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19581	19581	19581	1	19581	19581	19581	
Módulo de laboratorio	1175776	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19582	19582	19582	1	19582	19582	19582	
Módulo de laboratorio	1175777	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19583	19583	19583	1	19583	19583	19583	
Módulo de laboratorio	1175778	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19584	19584	19584	1	19584	19584	19584	
Módulo de laboratorio	1175779	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19585	19585	19585	1	19585	19585	19585	
Módulo de laboratorio	1175780	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19586	19586	19586	1	19586	19586	19586	
Módulo de laboratorio	1175781	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19587	19587	19587	1	19587	19587	19587	
Módulo de laboratorio	1175782	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19588	19588	19588	1	19588	19588	19588	
Módulo de laboratorio	1175783	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19589	19589	19589	1	19589	19589	19589	
Módulo de laboratorio	1175784	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19590	19590	19590	1	19590	19590	19590	
Módulo de laboratorio	1175785	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19591	19591	19591	1	19591	19591	19591	
Módulo de laboratorio	1175786	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19592	19592	19592	1	19592	19592	19592	
Módulo de laboratorio	1175787	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19593	19593	19593	1	19593	19593	19593	
Módulo de laboratorio	1175788	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19594	19594	19594	1	19594	19594	19594	
Módulo de laboratorio	1175789	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19595	19595	19595	1	19595	19595	19595	
Módulo de laboratorio	1175790	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19596	19596	19596	1	19596	19596	19596	
Módulo de laboratorio	1175791	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19597	19597	19597	1	19597	19597	19597	
Módulo de laboratorio	1175792	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19598	19598	19598	1	19598	19598	19598	
Módulo de laboratorio	1175793	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19599	19599	19599	1	19599	19599	19599	
Módulo de laboratorio	1175794	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19600	19600	19600	1	19600	19600	19600	
Módulo de laboratorio	1175795	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19601	19601	19601	1	19601	19601	19601	
Módulo de laboratorio	1175796	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19602	19602	19602	1	19602	19602	19602	
Módulo de laboratorio	1175797	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19603	19603	19603	1	19603	19603	19603	
Módulo de laboratorio	1175798	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19604	19604	19604	1	19604	19604	19604	
Módulo de laboratorio	1175799	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19605	19605	19605	1	19605	19605	19605	
Módulo de laboratorio	1175800	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19606	19606	19606	1	19606	19606	19606	
Módulo de laboratorio	1175801	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19607	19607	19607	1	19607	19607	19607	
Módulo de laboratorio	1175802	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19608	19608	19608	1	19608	19608	19608	
Módulo de laboratorio	1175803	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19609	19609	19609	1	19609	19609	19609	
Módulo de laboratorio	1175804	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19610	19610	19610	1	19610	19610	19610	
Módulo de laboratorio	1175805	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19611	19611	19611	1	19611	19611	19611	
Módulo de laboratorio	1175806	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19612	19612	19612	1	19612	19612	19612	
Módulo de laboratorio	1175807	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19613	19613	19613	1	19613	19613	19613	
Módulo de laboratorio	1175808	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19614	19614	19614	1	19614	19614	19614	
Módulo de laboratorio	1175809	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19615	19615	19615	1	19615	19615	19615	
Módulo de laboratorio	1175810	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19616	19616	19616	1	19616	19616	19616	
Módulo de laboratorio	1175811	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19617	19617	19617	1	19617	19617	19617	
Módulo de laboratorio	1175812	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19618	19618	19618	1	19618	19618	19618	
Módulo de laboratorio	1175813	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19619	19619	19619	1	19619	19619	19619	
Módulo de laboratorio	1175814	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19620	19620	19620	1	19620	19620	19620	
Módulo de laboratorio	1175815	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19621	19621	19621	1	19621	19621	19621	
Módulo de laboratorio	1175816	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19622	19622	19622	1	19622	19622	19622	
Módulo de laboratorio	1175817	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19623	19623	19623	1	19623	19623	19623	
Módulo de laboratorio	1175818	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19624	19624	19624	1	19624	19624	19624	
Módulo de laboratorio	1175819	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01	19625	19625	19625	1	19625	19625	19625	
Módulo de laboratorio	1175820	000155301	01	LEON	4110074	110591	2000000	015530	0001	01	01								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10011
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 2

**"PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE
CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	80
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	513.108.005		
	2.01.01		
CLAVE PREI	16650		
	NOMBRE GENÉRICO		
	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	2
	HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

BANCO GIRATORIO CON RESPALDO
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
DIMENSIONES: 87.5 A 97.5 CM DE ALTURA; 32 A 35 CM DE DIÁMETRO ASIENTO; 32 A 35 CM DE LARGO DEL RESPALDO
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%
CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.
ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.14, CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO, PROVISTO DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERÍMETRO EVITANDO FILOS CORTANTES , ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBE LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C. R. CALIBRE No. 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO DE ENTRADA.
RESPALDO: LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 14, ACABADO PULIDO ESPEJO. DISEÑO TIPO ERGONÓMICO Y EVITE FILOS CORTANTES A BASE DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERÍMETRO. ACABADO PULIDO SANITARIO
SOPORTE DEL RESPALDO: BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 12.4 mm (½") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
ESTRUCTURA: TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.18, DE 22 mm (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
DESCANSAPIES: ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.18, DE 15.8 mm (5/8") DE DIÁMETRO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA: FORMADO POR UN HUSILLO DE ACERO DE 1045 Ó 1018 CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19mm (¾") DE DIÁMETRO,

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

BANCO GIRATORIO CON RESPALDO
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
DIMENSIONES: 87.5 A 97.5 CM DE ALTURA; 32 A 35 CM DE DIÁMETRO ASIENTO; 32 A 35 CM DE LARGO DEL RESPALDO
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%
CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.
ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.14, CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO, PROVISTO DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERÍMETRO EVITANDO FILOS CORTANTES , ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBE LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C. R. CALIBRE No. 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO DE ENTRADA.
RESPALDO: LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 14, ACABADO PULIDO ESPEJO. DISEÑO TIPO ERGONÓMICO Y EVITE FILOS CORTANTES A BASE DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERÍMETRO. ACABADO PULIDO SANITARIO
SOPORTE DEL RESPALDO: BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 12.4 mm (½") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
ESTRUCTURA: TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.18, DE 22 mm (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
DESCANSAPIES: ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.18, DE 15.8 mm (5/8") DE DIÁMETRO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA LONGITUD SERÁ DE ACUERDO A LA ALTURA MÁXIMA DEL BANCO, CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPAMIENTO Y CONTRA-HUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO.

REGATÓN: DE ALTURA AJUSTABLE DE DURALUMINIO O NYLAMID, CON TORNILLO INTEGRADO DE 38 mm (1.½"), CON PREPARACIÓN UNIDO A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATÓN, DE 22 mm (7/8") DE DIÁMETRO, DEBE LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECIÓN DEL REGATÓN UNA VEZ NIVELADO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

EL ARTÍCULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.

LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTÍCULO, DEBEN SER MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) Ó MIG (METAL INERT GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECÁNICA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. LOS DOBLECES DEBEN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS Ó ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER DEL TIPO AISI-304 Y EL ACABADO PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE TIPO SANITARIO (P3/V) BASE No. 3 CON LIJA GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DEBE INCLUIR EL ACABADO PULIDO ESPEJO CON LIJAS GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO, EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO EL PULIDO A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) Ó TIPO SANITARIO.

PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" A BASE DE GRABADO, REMACHADO Ó PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA: FORMADO POR UN HUSILLO DE ACERO DE 1045 Ó 1018 CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19mm (¾") DE DIÁMETRO, LA LONGITUD SERÁ DE ACUERDO A LA ALTURA MÁXIMA DEL BANCO, CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPAMIENTO Y CONTRA-HUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO.

REGATÓN: DE ALTURA AJUSTABLE DE DURALUMINIO O NYLAMID, CON TORNILLO INTEGRADO DE 38 mm (1.½"), CON PREPARACIÓN UNIDO A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATÓN, DE 22 mm (7/8") DE DIÁMETRO, DEBE LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECIÓN DEL REGATÓN UNA VEZ NIVELADO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

EL ARTÍCULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.

LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTÍCULO, DEBEN SER MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) Ó MIG (METAL INERT GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECÁNICA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. LOS DOBLECES DEBEN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS Ó ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER DEL TIPO AISI-304 Y EL ACABADO PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE TIPO SANITARIO (P3/V) BASE No. 3 CON LIJA GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DEBE INCLUIR EL ACABADO PULIDO ESPEJO CON LIJAS GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO, EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO EL PULIDO A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) Ó TIPO SANITARIO.

PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" A BASE DE GRABADO, REMACHADO Ó PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	5
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	10	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.130.0302.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16659	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
B A S C U L A P E S A B E B E			

ESPECIFICACIONES

BASCULA PESA BEBE

ESPECIFICACIONES

1. BARRA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 6.35 mm (1/4") DE DIÁMETRO PARA DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PARA LA MEDICIÓN EN GRAMOS, FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA.
2. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO, ACABADO CROMADO DE 4.85 mm (3/16") DE DIÁMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL DESTARADOR FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA.
3. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 7.85 mm (5/16") DE DIÁMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PRINCIPAL DE MEDICIÓN EN KILOGRAMOS, LA BARRA DEBERÁ INCLUIR MUESCAS DIVISORAS (PARA FIJACIÓN DEL PILÓN) DE KILO EN KILO HASTA 16 Kg. LA BARRA SE FIJARA EN UNO DE SUS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA Y EL OTRO EXTREMO SERA MÓVIL (INDICE DE EQUILIBRIO) CON ACABADO CROMADO.
- 4- REGLETA BASE DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO EN CALIBRE No. 20 MÍNIMO CON ESCALA DE ACETATO, CON RANGO DE GRADUACIÓN DE 0 A 16 Kg CON DIVISIÓN MÍNIMA 5 grs. EN LA PARTE SUPERIOR Y DIVISIONES DE UNO EN UNO kgs. EN LA PARTE INFERIOR, LA ESCALA GRADUADA DEBERÁ SER PIROGRABADA EN LA ESCALA DE ACETATO.
5. CHAROLA DESMONTABLE DE LÁMINA DE ACERO AISI-1010 CALIBRE No. 18, CON ARISTAS BOLEADAS EN TODO SU DESARROLLO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA COLOR GRIS*, DEBERÁ INCLUIR ESCALA MÉTRICA GRADUADA DE 0 A 50 cm. CONSTRUIDA EN BASE DE ACETATO PIROGRABADO, CON GARANTÍA QUE LOS NÚMEROS NO SE DETERIOREN Y ASÍ MISMO SE GARANTICE SU ADHERENCIA A LA CHAROLA Y LA CHAROLA DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA DE FIJACIÓN A LA PLATAFORMA MÓVIL QUE GARANTICE BUENA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA.
6. GASA INDICADORA DE EQUILIBRIO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 12 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*, DEBERÁ INCLUIR SEGURO PARA LA BARRA DE DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PRINCIPAL (CUANDO NO ESTÉ EN USO Y PARA SU TRANSPORTACIÓN), DE ACERO ACABADO CROMADO.
7. BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. DEBERÁ INCLUIR 4 REGATONES (FIJOS A BASE DE TORNILLOS) DE HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO.
8. PLATAFORMA MÓVIL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*, CON 4 POSTES (SOPORTES PARA LA FIJACIÓN DE LA CHAROLA.)
9. PILONES CURSORES (2) CONSTRUIDOS DE FIERRO FUNDIDO MAQUINADO, LIBRE DE POROS Y DEFECTOS DE FUNDICIÓN, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO CON ORIFICIO CENTRAL, PARA EL DESLIZAMIENTO, CON

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	6
HOJA 1 DE 2	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

BASCULA PESA BEBE

ESPECIFICACIONES

1. BARRA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 6.35 mm (1/4") DE DIÁMETRO PARA DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PARA LA MEDICIÓN EN GRAMOS, FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA.
2. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO, ACABADO CROMADO DE 4.85 mm (3/16") DE DIÁMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL DESTARADOR FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA.
3. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 7.85 mm (5/16") DE DIÁMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PRINCIPAL DE MEDICIÓN EN KILOGRAMOS, LA BARRA DEBERÁ INCLUIR MUESCAS DIVISORAS (PARA FIJACIÓN DEL PILÓN) DE KILO EN KILO HASTA 16 Kg. LA BARRA SE FIJARA EN UNO DE SUS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA Y EL OTRO EXTREMO SERA MÓVIL (INDICE DE EQUILIBRIO) CON ACABADO CROMADO.
- 4- REGLETA BASE DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO EN CALIBRE No. 20 MÍNIMO CON ESCALA DE ACETATO, CON RANGO DE GRADUACIÓN DE 0 A 16 Kg CON DIVISIÓN MÍNIMA 5 grs. EN LA PARTE SUPERIOR Y DIVISIONES DE UNO EN UNO kgs. EN LA PARTE INFERIOR, LA ESCALA GRADUADA DEBERÁ SER PIROGRABADA EN LA ESCALA DE ACETATO.
5. CHAROLA DESMONTABLE DE LÁMINA DE ACERO AISI-1010 CALIBRE No. 18, CON ARISTAS BOLEADAS EN TODO SU DESARROLLO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA COLOR GRIS*, DEBERÁ INCLUIR ESCALA MÉTRICA GRADUADA DE 0 A 50 cm. CONSTRUIDA EN BASE DE ACETATO PIROGRABADO, CON GARANTÍA QUE LOS NÚMEROS NO SE DETERIOREN Y ASÍ MISMO SE GARANTICE SU ADHERENCIA A LA CHAROLA Y LA CHAROLA DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA DE FIJACIÓN A LA PLATAFORMA MÓVIL QUE GARANTICE BUENA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA.
6. GASA INDICADORA DE EQUILIBRIO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 12 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*, DEBERÁ INCLUIR SEGURO PARA LA BARRA DE DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PRINCIPAL (CUANDO NO ESTÉ EN USO Y PARA SU TRANSPORTACIÓN), DE ACERO ACABADO CROMADO.
7. BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. DEBERÁ INCLUIR 4 REGATONES (FIJOS A BASE DE TORNILLOS) DE HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO.
8. PLATAFORMA MÓVIL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*, CON 4 POSTES (SOPORTES PARA LA FIJACIÓN DE LA CHAROLA.)
9. PILONES CURSORES (2) CONSTRUIDOS DE FIERRO FUNDIDO MAQUINADO, LIBRE DE POROS Y DEFECTOS DE FUNDICIÓN, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO CON

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INDICADOR PARA LA NUMERACIÓN CON DISEÑO ESPECIAL QUE PERMITA EL DESLIZAMIENTO, Y AL MISMO TIEMPO EVITEN QUE GIREN.

10. REGULADOR DE EQUILIBRIO DE ACERO CON MAQUINADO MOLETEADO RECTO, CON RECUBRIMIENTO DE CROMO.

11. PILÓN DESTARADOR DE ACERO 1018, PULIDO Y CROMADO CON ORIFICIO PARA EL DESLIZAMIENTO SOBRE LA BARRA REDONDA Y SISTEMA DE FIJACIÓN A BASE DE UN MUELLE.

12. SOPORTE PARA EL REGULADOR DE EQUILIBRIO DE PLACA DE ACERO CON ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO, FIJADA AL CUERPO DE LA PLATAFORMA, DEBERÁ INCLUIR UN ELEMENTO DE CARGA (CUCHILLA DE CARGA)

NOTAS:

TODAS LAS PARTES DEL MECANISMO DE PESAJE DEBERÁN SER TRATADAS CON UN BAÑO ELECTROLÍTICO ZINCADO O SU EQUIVALENTE, EL MECANISMO DE PESAJE DEBERÁ SER A BASE DE CUCHILLAS Y COJINETES DE ACERO 1010 O 1018, CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.25 A 0.5 mm PARA DAR UNA DUREZA DE 45 A 50 RC.

TOLERANCIA EN LA DIMENSIONES GENERALES +- 1 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:

03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02b 03.01.03 - 03.01.06 - 04.01a - 04.01b - 04.02 - 04.03 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.04.07 - 05.04.08 - 05.04.09 - 05.04.10 - 06a - 06b - 06c - 07.04 - 08.

* COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO). LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERÁ LLEVAR DOBLE CAPA DE NÍQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MÍNIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPÓSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.S

ORIFICIO CENTRAL, PARA EL DESLIZAMIENTO, CON INDICADOR PARA LA NUMERACIÓN CON DISEÑO ESPECIAL QUE PERMITA EL DESLIZAMIENTO, Y AL MISMO TIEMPO EVITEN QUE GIREN.

10. REGULADOR DE EQUILIBRIO DE ACERO CON MAQUINADO MOLETEADO RECTO, CON RECUBRIMIENTO DE CROMO.

11. PILÓN DESTARADOR DE ACERO 1018, PULIDO Y CROMADO CON ORIFICIO PARA EL DESLIZAMIENTO SOBRE LA BARRA REDONDA Y SISTEMA DE FIJACIÓN A BASE DE UN MUELLE.

12. SOPORTE PARA EL REGULADOR DE EQUILIBRIO DE PLACA DE ACERO CON ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO, FIJADA AL CUERPO DE LA PLATAFORMA, DEBERÁ INCLUIR UN ELEMENTO DE CARGA (CUCHILLA DE CARGA)

NOTAS:

TODAS LAS PARTES DEL MECANISMO DE PESAJE DEBERÁN SER TRATADAS CON UN BAÑO ELECTROLÍTICO ZINCADO O SU EQUIVALENTE, EL MECANISMO DE PESAJE DEBERÁ SER A BASE DE CUCHILLAS Y COJINETES DE ACERO 1010 O 1018, CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.25 A 0.5 mm PARA DAR UNA DUREZA DE 45 A 50 RC.

TOLERANCIA EN LA DIMENSIONES GENERALES +- 1 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:

03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02b 03.01.03 - 03.01.06 - 04.01a - 04.01b - 04.02 - 04.03 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.04.07 - 05.04.08 - 05.04.09 - 05.04.10 - 06a - 06b - 06c - 07.04 - 08.

* COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).

LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERÁ LLEVAR DOBLE CAPA DE NÍQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MÍNIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPÓSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS.

LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.S

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)


LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	159
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	17	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.191.0832.00.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19128	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
C A R R O P A R A R O P A S U C I A			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	10

HOJA 1 DE 4
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CARRO PARA ROPA SUCIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

CAPACIDAD DE CARGA:

100 KG. COMO MÍNIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

DIMENSIONES GENERALES:

ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIÁMETRO.

ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIÁMETRO.

ALTURA: 76 CM. DE DIÁMETRO.

ESTRUCTURA: ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE 16 COMO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA PROPIOS PARA EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, A BASE DE BROCHES DE MEDIA VUELTA OVALADOS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS.

RODAJAS GIRATORIAS (4): UBICADAS UNA EN CADA APOYO DEL CARRO, DE 101.1 MM. (4") DE DIÁMETRO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG COMO MÍNIMO (CADA UNA DE LAS RUEDAS). A BASE DE LLANTAS DE HULE ANTIESTÁTICO CON RHIN Y HORQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, COJINETES Y CONOS DE PRECISIÓN, DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DEBERÁ INCLUIR UN VÁSTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA.

CONTENEDOR (BOLSA): BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, COLOR GRIS, LA BOLSA DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIA PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y EVITANDO EL DAÑO POR EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

NOTAS:

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

EL ARTÍCULO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FÁCILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS ÁREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN POR CADA ARTÍCULO SUMINISTRADO AL IMSS.

CARRO PARA ROPA SUCIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

CAPACIDAD DE CARGA:

100 KG. COMO MÍNIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

DIMENSIONES GENERALES:

ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIÁMETRO.

ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIÁMETRO.

ALTURA: 76 CM. DE DIÁMETRO.

ESTRUCTURA: ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE 16 COMO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA PROPIOS PARA EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, A BASE DE BROCHES DE MEDIA VUELTA OVALADOS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS.

RODAJAS GIRATORIAS (4): UBICADAS UNA EN CADA APOYO DEL CARRO, DE 101.1 MM. (4") DE DIÁMETRO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG COMO MÍNIMO (CADA UNA DE LAS RUEDAS). A BASE DE LLANTAS DE HULE ANTIESTÁTICO CON RHIN Y HORQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, COJINETES Y CONOS DE PRECISIÓN, DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DEBERÁ INCLUIR UN VÁSTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA.

CONTENEDOR (BOLSA): BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, COLOR GRIS, LA BOLSA DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIA PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y EVITANDO EL DAÑO POR EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTE EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO, DEBERÁN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA).

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE LA ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES, ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.

DEL INSTITUTO.

NOTAS:

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

EL ARTÍCULO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FÁCILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS ÁREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN POR CADA ARTÍCULO SUMINISTRADO AL IMSS.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTE EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

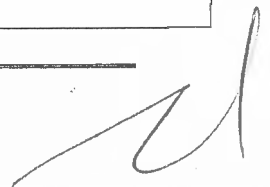
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO, DEBERÁN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA).

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE LA ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES, ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.



ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the initials 'AR'.

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	2
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	62	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.621.1991.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19749	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	26

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 180cm. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO
- 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.
- 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2") ACABADO PULIDO.
- 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.
- 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" 1 1/4") ACABADO PULIDO.
- 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.

NOTA:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN PARA INSTALAR TRITURADOR.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 180cm. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO
- 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.
- 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2") ACABADO PULIDO.
- 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.
- 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" 1 1/4") ACABADO PULIDO.
- 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.

DIMENSIONES GENERALES 180X70X90 CM.

NOTA:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN PARA INSTALAR TRITURADOR.

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	25
PARTIDA	54		
CLAVE SAI	513.621.166		
	0.01.01		
CLAVE PREI	16741		
NOMBRE GENÉRICO			
MESA PUENTE CON CREMALLERA			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	24
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

<p>MESA PUENTE CON CREMALLERA DIMENSIONES GENERALES: 86X42X VAR. 90 A 122cm. 1.- COLUMNA LAMINA DE ACERO CAL. No. 14; ACABADO CROMADO 2.- COLUMNA TELECOPICA LAMINA DE ACERO CAL. No. 16, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA. 3.- CUBIERTA DE LAMINA ACERO CAL. 18, ACABADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA, EN LA PARTE SUPERIOR Y PINTURA COLOR ARENA EN LA PARTE INFERIOR O CUBIERTA DE TRIPLAY DE PINO DE 19mm. (3/4) DE ESPESOR LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA. 4.- RODAJA DE DOBLE HUELLA TIPO YOYO DE NYLON 100%, REFORZADO CON NERVADURAS CON DISEÑO EN FORMA RADIAL EN LA PARTE INTERNA EN COLOR NEGRO DE 50.8 MM. (2) DE DIAMETRO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION O CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. 5.- SISTEMA DE ELEVACION CON SEGURO A DIFERENTES ALTURAS Y MANIJE METALICA; ACABADO CROMADO</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>MESA PUENTE CON CREMALLERA DIMENSIONES GENERALES: 86X42X VAR. 90 A 122cm. 1.- COLUMNA LAMINA DE ACERO CAL. No. 14; ACABADO CROMADO 2.- COLUMNA TELECOPICA LAMINA DE ACERO CAL. No. 16, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA. 3.- CUBIERTA DE LAMINA ACERO CAL. 18, ACABADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA, EN LA PARTE SUPERIOR Y PINTURA COLOR ARENA EN LA PARTE INFERIOR O CUBIERTA DE TRIPLAY DE PINO DE 19mm. (3/4) DE ESPESOR LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA. 4.- RODAJA DE DOBLE HUELLA TIPO YOYO DE NYLON 100%, REFORZADO CON NERVADURAS CON DISEÑO EN FORMA RADIAL EN LA PARTE INTERNA EN COLOR NEGRO DE 50.8 MM. (2) DE DIAMETRO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION O CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. 5.- SISTEMA DE ELEVACION CON SEGURO A DIFERENTES ALTURAS Y MANIJE METALICA; ACABADO CROMADO</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA		F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI	85	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	515.451.0050.01.01	F. IMPRESIÓN	
	16797	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DER.			

LICITANT	PRODUCTOS PARA CONSUMO
E	EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION
NTE	DE INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	34
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

**GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS
CON FREGADERO DERECHO**

ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 10, CON RESPALDO Y LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 14 CON CARA Y CANTOS PULIDOS, FREGADERO DE 32x15x15c m, CONTRA DE LAVABO DE 32mm (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.
2. CUERPO, ENTREPAÑO Y PUERTA CON JALADERA INTEGRAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*
3. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 18 DE 32x32mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
4. MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO.
5. REGATON DE ALUMINIO DE 25mm (1") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTA:
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM
DIMENSIONES GENERALES: DE 90 X 30 X 90 CM

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS
CON FREGADERO DERECHO**

ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 10, CON RESPALDO Y LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 14 CON CARA Y CANTOS PULIDOS, FREGADERO DE 32x15x15c m, CONTRA DE LAVABO DE 32mm (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.
2. CUERPO, ENTREPAÑO Y PUERTA CON JALADERA INTEGRAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*
3. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 18 DE 32x32mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
4. MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO.
5. REGATON DE ALUMINIO DE 25mm (1") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTA:
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM
DIMENSIONES GENERALES: DE 90 X 30 X 90 CM

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	7
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	94	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0760.02.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19149	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	38

HOJA 1 DE 5

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:

LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM.

CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1.CUBIERTA LISA:FABRICADA EN LÁMINA DE ACEROINOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO) ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL Ó SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. LA CUBIERTA DEBERÁ SER UNIDA A LA ESTRUCTURA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3 REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:

LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM.

CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1.CUBIERTA LISA:FABRICADA EN LÁMINA DE ACEROINOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO) ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL Ó SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. LA CUBIERTA DEBERÁ SER UNIDA A LA ESTRUCTURA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3 REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ENSAMBLE.

3: ESTRUCTURA FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4. FALDÓN LATERAL

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN:

FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO),

CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDAS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3: ESTRUCTURA FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4. FALDÓN LATERAL

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN:

FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO),

CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA ALTA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

- 515.619.0307 MESA ALTA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0745 MESA ALTA DE 90CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0752 MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0760 MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0778 MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.1057 MESA ALTA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0786 MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTICULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H

COMO MÍNIMO. ASI MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECIFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASI COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

ESTA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA ALTA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

- 515.619.0307 MESA ALTA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0745 MESA ALTA DE 90CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0752 MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0760 MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0778 MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.1057 MESA ALTA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
- 515.619.0786 MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTICULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E". B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO Ó EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR Ó FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTICULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO Ó PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H

COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E". B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO Ó EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR Ó FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTICULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO Ó PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	2
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	109	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.630.0054.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16821	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	43
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL DE 175 X 40 X 105 CM.

1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, CON VERTEDERO, ACABADO PULIDO
2. CUERPO, ENTREPAÑOS, CAJONES Y PUERTAS CON JALADERAS INTEGRADAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
3. MEZCALDORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO Y LLAVES DE ALETA CORTA
4. REGATONES DE ALUMINIO DE 25MM. DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE
5. PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, DE 32 X 32MM. ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
6. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO ACABADO CROMADO
7. CONTRA DE REJILLA DE 50MM. DE DIAMETRO ACABADO CROMADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL DE 175 X 40 X 105 CM.

1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, CON VERTEDERO, ACABADO PULIDO
2. CUERPO, ENTREPAÑOS, CAJONES Y PUERTAS CON JALADERAS INTEGRADAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
3. MEZCALDORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO Y LLAVES DE ALETA CORTA
4. REGATONES DE ALUMINIO DE 25MM. DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE
5. PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, DE 32 X 32MM(1 1/4" X 1 1/4"). ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
6. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO ACABADO CROMADO
7. CONTRA DE REJILLA DE 50MM.(2") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO

DIMENSIONES GENERALES 175X40X105 CM.
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0
NOTAS
EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI 304

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	24
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	91	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0737.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16810	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL			

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 180 CM, CON CAJONERA CENTRAL

- 1.- CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 2.- CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.
- 3.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.
- 4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 X 32 MM (1 ¼ X 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 5.- LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 6.- REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.
- 7.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	37
HOJA 1 DE 1	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 180 CM, CON CAJONERA CENTRAL

- 1.- CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 2.- CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.
- 3.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.
- 4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 X 32 MM (1 ¼ X 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 5.- LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 6.- REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.
- 7.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE

DIMENSIONES GENERALES 180X70X90 CM.

TOLERANCIAS A LAS DIMENSIONES GENERALES +- 1.0 CM.

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	26
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	100	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0828.02.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19157	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	40

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
CARACTERÍSTICAS GENERALES:
DIMENSIONES GENERALES:
LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM.
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
1. CUBIERTA LISA: INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO), ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL ÓSIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO PROPORCIONAR RIGIDEZ. UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DESOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.
2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDOS PARA PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG ÓTIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SERDESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.
3. ESTRUCTURA: A BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
4. FALDON LATERAL: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO.
5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO
NOTAS:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
CARACTERÍSTICAS GENERALES:
DIMENSIONES GENERALES:
LARGO TOTAL 180 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM.
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. CUBIERTA LISA: INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO), ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL ÓSIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO PROPORCIONAR RIGIDEZ. UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DESOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.
2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDOS PARA PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG ÓTIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SERDESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.
3. ESTRUCTURA: A BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
4. FALDON LATERAL: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO.
5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTICULO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTICULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTICULO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTICULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

COMISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	11
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	88	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0059	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	168000	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL			

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 150 CM, CON CAJONERA CENTRAL

- 1.- CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 2.- CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.
- 3.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.
- 4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 X 32 MM (1 ¼ X 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 5.- LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 6.- REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.
- 7.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE

LICITANT	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE
NTE	INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	35

HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 150 CM, CON CAJONERA CENTRAL

- 1.- CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 2.- CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.
- 3.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.
- 4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 X 32 MM (1 ¼ X 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 5.- LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- 6.- REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.
- 7.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE

DIMENSIONES GENERALES 150X70X90 CM
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM.

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	2
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	103	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0893.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16849	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	41
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 180 CM, CON RESPALDO

- 1.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL NO. 16, CON RESPALDO ACABADO PULIDO, CON RECUBRIMIENTO EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
- 2.- ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO CAL NO. 18, DE 32 X 32 MM (1 1/4"X1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- FALDONES DE LAMINA DE ACERO CAL NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 4.- REGATON DE ALUMINIO DE ACERO CAL NO.20, CON ALTURA AJUSTABLE

NOTA: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENRALES DE +/- 1.0 CM

DIMENSIONES GENERALES: 180 X 70 X 90cm.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 180 CM, CON RESPALDO

- 1.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL NO. 16, CON RESPALDO ACABADO PULIDO, CON RECUBRIMIENTO EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
- 2.- ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO CAL NO. 18, DE 32 X 32 MM (1 1/4"X1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- FALDONES DE LAMINA DE ACERO CAL NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 4.- REGATON DE ALUMINIO DE ACERO CAL NO.20, CON ALTURA AJUSTABLE

NOTA: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENRALES DE +/- 1.0 CM

DIMENSIONES GENERALES: 180 X 70 X 90cm.

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	17
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	98	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0802.02.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19155	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO			

ESPECIFICACIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. CUBIERTA LISA: FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO), ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL ÓSIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARAPROPORCIONAR RIGIDEZ. UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DESOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

A BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.3/4" X 1.3/4") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE

3 ESTRUCTURA BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4 FALDON LATERAL :FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

LICITANT	PRODUCTOS PARA CONSUMO
E	EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE
NTE	INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	39

HOJA 1 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. CUBIERTA LISA: FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO), ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL ÓSIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARAPROPORCIONAR RIGIDEZ. UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DESOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

A BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.3/4" X 1.3/4") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE

3 ESTRUCTURA BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4 FALDON LATERAL :FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

ESTA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA BAJA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

515.619.0455 MESA BAJA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0794 MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0802 MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0810 MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0828 MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0836 MESA BAJA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.1164 MESA BAJA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO). LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE

FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN. EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3

DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E"; B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS

FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. ESTA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA BAJA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

515.619.0455 MESA BAJA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0794 MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0802 MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0810 MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0828 MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0836 MESA BAJA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.1164 MESA BAJA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO). LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE

FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN. EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E"; B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DERESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DERESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOSCOMPONENTES

QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOSCOMPONENTES

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR040-N10-2015



ANEXO NÚMERO CINCO (TRES-B)

DIRECTORIO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Responsables de la recepción de los bienes (Mobiliario Médico y de Laboratorio)

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad de Salud	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapislazuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lic. Hernández Anguiano	Conservación de Unidad Zona 1	hahernandez@colimago.gob.mx	1361025
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bld. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza	Administrador de la U.M.A.A. No. 55	regalado@guanajuatogob.mx	772 1728

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-01/2017-R040-N16-2015



ANEXO NÚMERO 5 (ANEXO)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Administradores de Contrato

Delegación	Unidad Médica	Dirección	C.P.	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapiztlan No. 250 Fraccionamiento Habitacional Haya C.P. 28983	El	Wendolza Flores	Jefe de Servicios Administrativos de Delegación.		3130284
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bvd. Jorge Vázquez Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	El	Miguel Enrique Cortés Vallejo	Jefe de Servicios Administrativos de Delegación.		044777 7174000 Ext 31132 y 477 7730980

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

39



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-B

"RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO			HGR 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA		
SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS	SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS
513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X	513 580 0059	LAVABO PARA CIRUJANO	X
513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X
513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANCO LARGO	513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANCO LARGO
513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANCO CORTA.	513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 0506	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANCO CORTA.
513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0753	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO DERECHO	X
513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0951	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA.	X
513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1991	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1975	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 2016	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANCO LARGO.	513 621 2007	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANCO LARGO.
515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X	515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X
515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X	515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X
515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X	515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X
515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA.	515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X
			515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-A "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"

Partida	PREI	SAI	Descripción	León, Guanajuato		Villa de Álvarez, Colima	Cantidad Total
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6			6
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	44		36	80
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	112		108	220
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	2		3	5
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	2		4	6
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	5		3	8
7	19124	513.118.0061.00.01	BAÑO DE ARTESA	5		6	11
8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	24		17	41
9	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	43		43	86
10	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	2		3	5
11	16663	513.143.0059.01.01	BURO	264		185	449
12	18627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	1		1	2
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	88		84	172
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	28		18	46
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	25		27	52
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	1		1	2
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	86		73	159
18	16684	513.209.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	59		67	126
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	12		14	26
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	2		2	4
21	16689	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	356		262	618
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	17		16	33

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	166	155	321
24	16693	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	398	291	689
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	73	40	113
26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	4	9	13
27	16696	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDACOMODOS	18	17	35
28	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA		1	1
29	16699	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	17	13	30
30	18628	513.560.0016.00.01	LITERAS METALICAS	10	12	22
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	11	14	25
32	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	14	14	28
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO		1	1
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	18	13	31
35	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	23	43
36	18583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	27	27	54
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	6	4	10
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	21	20	41
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACION	6	6	12
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	5		5
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	32	31	63
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	4	2	6
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	1		1
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	2	2	4
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO		2	2
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	3	4	7
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	32	22	54
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13		13
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA		1	1
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON	21	14	35
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	90	83	173
52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIEN NACIDOS	3	3	6
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	83	88	171

54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	7	18	25
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	3	2	5
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	12	8	20
57	16745	513.621.1892.01.01	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	1		1
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	4	4	8
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	5	8	13
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER		3	3
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	5	1	6
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	2		2
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO		1	1
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	1		1
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	2	1	3
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	8	15	23
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	1	1	2
68	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	240	145	385
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	18	16	34
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	15	15	30
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	233	164	397
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE	165	151	316
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	5	6	11
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	2	2	4
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	1	1	2
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCLISIS	412	317	729
77	16784	513.790.0071.01.01	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	10	10	20
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	48	46	94
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE	58	74	132
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	2	2	4
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	224	152	376
82	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	16	20	36

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO		13	18	31
84	16796	515.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS		3	3	6
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO		1	1	2
86	19144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS		7	8	15
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO		1	1	2
88	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL		3	8	11
89	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO		13	17	30
90	19145	515.619.0653.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO		1	1	2
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL		13	11	24
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		10		10
93	19148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		28	31	59
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		3	4	7
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		4	2	6
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE			1	1
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		1		1
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		4	13	17
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		18	6	24
100	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		9	17	26
101	16845	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA		1	1	2
102	16848	515.619.0885.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO		2		2
103	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO			2	2
104	16851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL		3		3
105	16855	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO		1		1
106	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL		1		1
107	16867	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO		1		1
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		2		2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

109	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	1	1	2
110	19421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	6	8	14
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	4	6	10
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	6	7	13
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	4	6	10
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	33	45	78
				3,979	3,286	7,265

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

78	16785	513.810.0051.01.01	MEXICO	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	94	\$	2,574.00	\$	241,956.00
81	16792	513.950.0078.01.01	MEXICO	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	376	\$	65.00	\$	24,440.00
83	16795	515.247.0089.01.01	MEXICO	CARRO CAJONERO	31	\$	2,178.00	\$	67,518.00
85	19761	515.451.0050.01.01	MEXICO	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO	2	\$	4,356.00	\$	8,712.00
88	16800	515.619.0058.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL	11	\$	3,969.00	\$	43,659.00
90	19145	515.619.0653.02.01	MEXICO	MESA BAJA CON VERTEDERO	2	\$	4,554.00	\$	9,108.00
91	16810	515.619.0737.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	24	\$	4,158.00	\$	99,792.00
94	19149	515.619.0760.02.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO	7	\$	2,646.00	\$	18,522.00
96	19155	515.619.0802.02.01	MEXICO	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO	17	\$	2,169.00	\$	36,873.00
100	19157	515.619.0828.02.01	MEXICO	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO	26	\$	2,466.00	\$	64,116.00
103	16849	515.619.0853.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO	2	\$	3,654.00	\$	7,308.00
106	16856	515.619.1040.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL	1	\$	4,959.00	\$	4,959.00
109	16821	515.630.0054.01.01	MEXICO	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	2	\$	4,968.00	\$	9,936.00
113	16826	515.957.0709.01.01	MEXICO	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	10	\$	1,458.00	\$	14,580.00
							SUBTOTAL	\$	3,550,495.00
							IVA	\$	568,079.20
							TOTAL	\$	4,118,574.20

IMPORTE TOTAL CON LETRA CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100.000.-
EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y TAMBIEN QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO NUMERO 8 (OGHO)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

LA-019GY7040-M0-2015	FECHA:	22 DE MAYO DE 2015
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	
SECRETARIA DE ECONOMIA	PRESIDENTES 19 COL. PORTALES DELG BENITO JUAREZ	
SECRETARIA DE ECONOMIA	POE941219P1	
SECRETARIA DE ECONOMIA	01:55:56.72:22:09	
SECRETARIA DE ECONOMIA	procesa5@msm.com	

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PAIS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	17410	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	MEXICO	6	\$ 7,574.00	\$ 131,841.00
2	16650	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	MEXICO	80	\$ 964.00	\$ 15,948.00
4	16652	BANCO GIRATORIO ACQUINADO	MEXICO	5	\$ 954.00	\$ 4,770.00
5	16654	BANDEJA	MEXICO	8	\$ 288.00	\$ 2,304.00
8	16656	BANQUETA DE ALTURA	MEXICO	41	\$ 324.00	\$ 13,284.00
10	16659	BASCULA PESA BEBE	MEXICO	5	\$ 1,584.00	\$ 7,920.00
11	16663	BURO	MEXICO	449	\$ 468.00	\$ 210,132.00
14	19247	CARRO PARA MEDICAMENTOS	MEXICO	16	\$ 4,356.00	\$ 70,500.00
16	19127	CARRO PARA ROPA LIMPIA	MEXICO	2	\$ 3,924.00	\$ 7,848.00
17	19128	CARRO PARA ROPA SUCIA	MEXICO	169	\$ 846.00	\$ 142,854.00
20	16667	CHAROLA CONTAPA PARA INSTRUMENTAL	MEXICO	4	\$ 459.00	\$ 1,836.00
23	16691	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	MEXICO	321	\$ 414.00	\$ 133,890.00
30	16628	LITERAS METALICAS	MEXICO	22	\$ 3,969.00	\$ 87,318.00
32	16701	LAMPARA DE PIE ROTABLE	MEXICO	28	\$ 684.00	\$ 19,152.00
33	19713	LAVABO PARA CIRUJANO	MEXICO	1	\$ 12,879.00	\$ 12,879.00
34	19719	LAVABO PARA CIRUJANO	MEXICO	31	\$ 17,654.00	\$ 548,514.00
37	19250	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	MEXICO	10	\$ 4,968.00	\$ 49,680.00
39	19245	MESA PARA REHIDRATACION	MEXICO	12	\$ 6,354.00	\$ 76,248.00
41	19221	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y	MEXICO	63	\$ 8,514.00	\$ 536,382.00
44	19223	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y	MEXICO	4	\$ 7,974.00	\$ 31,896.00
46	19225	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	MEXICO	7	\$ 8,964.00	\$ 62,748.00
48	19223	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	MEXICO	13	\$ 6,899.00	\$ 89,687.00
52	16733	MESA 160 CM PARA ATENCION DE RECIENTE NACIDOS	MEXICO	6	\$ 4,968.00	\$ 29,808.00
54	16741	MESA PUENTE CON CREMALLERA	MEXICO	25	\$ 2,376.00	\$ 59,400.00
57	16745	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	MEXICO	1	\$ 1,854.00	\$ 1,854.00
62	19749	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	MEXICO	2	\$ 7,974.00	\$ 15,948.00
65	16740	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA	MEXICO	3	\$ 11,276.00	\$ 33,828.00
67	19125	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	MEXICO	2	\$ 4,856.00	\$ 9,712.00
74	16773	ORINAL PARA VARONES	MEXICO	397	\$ 288.00	\$ 114,336.00
76	16792	RIEL PORTAVENOCISIS	MEXICO	729	\$ 396.00	\$ 289,644.00



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 734 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 30, 31, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ LA REUNIÓN DE CLARIFICACIONES CONCLUYENDO EL MISMO DÍA, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.

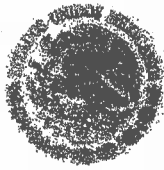
TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 22 Y 26.5.1 DE LAS

CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-018GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, MEDIANTE OFICIO No.09 53 84 61/13A1/IEDPS/000014, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR SU PARTE, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, AMBOS RESULTADOS SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPOSICIONES.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARA VENCIDAS LAS FALTAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 25, 36, 36B Y 36C DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN MATERIA DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE PROCEDA A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMACIÓN DE ESTA ACTA EN COMPRANET 5.0, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DE LA VIGILANCIA 291, 10º PISO (AL CALZADA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.F. DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOCOPIA.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y AL ACUERDO ACUERDODO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ., PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 03 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE).



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-M10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS.

CONTENIDO DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE FUE COPIA SIMPLE DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL PISO ONCE DEL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTROS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO CIERRE A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE MONDAY 10 DE ABRIL DE 2015, EN CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE DOCUMENTO, ENFOCAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMUNITARIO.

POR EL IMSS:

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO	ANTEFIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)	ING. JUAN CARLOS DEL MONTE PARÍS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIA (ÁREA REQUERENTE)	ING. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO SE PRESENTÓ	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-M10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Panfleto	PAEI	SAI	Descripción	Cantidad	Plazo Unitario en C.V. SIVA	Importe Total en C.V. SIVA	Empresa
15	16677	513.161.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	52	\$ 2,986.00	155,372.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE-LONGUE)	26	\$ 1,458.00	37,908.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 80 CM	113	\$ 3,276.00	370,168.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
27	16886	513.461.0050.01.01	AVIAQUEL-GUARDACOMIDOS	35	\$ 2,574.00	90,080.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	25	\$ 1,674.00	41,850.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
36	16712	513.621.0148.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO	41	\$ 11,985.00	491,504.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
40	16716	513.621.0153.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	5	\$ 1,655.00	8,280.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	6	\$ 6,354.00	38,124.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
50	16254	513.621.1355.02.01	MESA RINON	35	\$ 3,350.00	117,210.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
51	16259	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	173	\$ 954.00	165,042.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
59	16737	513.621.1687.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y	19	\$ 7,479.00	97,221.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
60	16747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	11	\$ 7,874.00	23,922.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
61	16748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y	6	\$ 7,479.00	44,874.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
66	16130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	385	\$ 1,388.00	526,680.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
84	16796	513.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MEDICINAS	6	\$ 2,784.00	16,524.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	6	\$ 2,844.00	17,064.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
96	19182	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 3,276.00	3,276.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
99	19186	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE	24	\$ 2,466.00	59,184.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
101	16846	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	2	\$ 1,884.00	3,768.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
102	16851	515.619.0885.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,546.00	7,092.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
104	16857	515.619.0936.01.01	MESA ALTA DE 280 CM CON CAJONERA	3	\$ 4,366.00	13,089.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
107	16857	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1	\$ 4,154.00	4,154.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
108	16169	515.619.1161.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO	2	\$ 3,726.00	7,452.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

9	16656	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	86	\$ 2,052.00	176,472.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
20	16699	513.546.0032.01.01	JABONERA DE PEDAL	30	\$ 5,670.00	170,100.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.

12	16627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	2	\$ 2,390.95	4,791.90	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	4	\$ 266.67	1,066.68	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PBZ/ECT/JM/ATS/CLS
 [Signature]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Página	PRI	SAL	Descripción	Cantidad	Presio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
20	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA	1	\$ 633.81	\$ 633.81	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
35	16692	513.590.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	43	\$ 2,980.95	\$ 128,160.85	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
36	16693	513.590.0406.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	54	\$ 2,991.80	\$ 161,022.60	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
43	16722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	1	\$ 10,666.67	\$ 10,666.67	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
48	16728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	13	\$ 6,000.00	\$ 78,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	16750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	16725	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	2	\$ 4,190.48	\$ 8,380.96	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	387	\$ 242.86	\$ 96,415.42	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
76	16785	513.810.0651.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON	94	\$ 1,832.86	\$ 182,628.84	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16795	515.247.0589.01.01	CARRO CAJONERO	1	\$ 1,440.89	\$ 1,440.89	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
86	16144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	15	\$ 2,523.81	\$ 37,857.15	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
87	16726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$ 3,666.67	\$ 7,333.34	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
105	16885	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO	1	\$ 895.24	\$ 895.24	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA TORNORES DE SANGRE	10	\$ 4,285.71	\$ 42,857.10	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

52	16736	513.621.2451.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIENTE	6	\$ 4,800.00	\$ 28,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
106	16656	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA	1	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

11	16663	513.143.0059.01.01	EURO	449	\$ 420.00	\$ 188,580.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
13	16252	513.191.0908.02.01	CARRO PARA CURACIONES	172	\$ 2,123.00	\$ 365,156.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
14	16247	513.191.0957.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	46	\$ 2,990.00	\$ 132,940.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
47	16727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	54	\$ 5,695.00	\$ 307,530.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
72	16775	513.731.0906.01.01	FORTAJUBETA RODABLE	316	\$ 300.60	\$ 94,989.60	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
79	16790	513.907.0055.01.01	FORTAVENOCULISIS RODABLE	192	\$ 580.00	\$ 76,560.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.

8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	41	\$ 212.87	\$ 8,719.47	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
21	16689	513.245.0058.01.01	COMODO PARA ADULTOS	618	\$ 469.88	\$ 290,385.84	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	33	\$ 518.07	\$ 17,096.31	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

PBZ/CAJONETS/168

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACIÓN	12	\$ 3,308.01	42,096.12	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
44	19729	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	4	\$ 5,618.50	22,474.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	1	\$ 9,050.28	9,050.28	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
65	16700	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO	3	\$ 8,203.57	24,611.82	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	11	\$ 1,529.24	16,821.64	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
77	16704	513.790.0071.01.01	RIÑÓN DE 280 CENTIMETROS CUBICOS	20	\$ 42.17	843.40	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON	4	\$ 216.87	867.48	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 1,949.60	1,949.60	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
18	16694	513.209.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	126	\$ 215.00	27,090.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
23	16681	513.254.0064.01.01	CUBIERTA DE 12 LITROS DE CIERRO INOXIDABLE	824	\$ 329.00	105,909.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
33	19748	513.590.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO	1	\$ 6,280.00	6,280.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
76	16792	513.728.0054.01.01	RIEL PORTAVENICO (SIS)	729	\$ 270.00	203,301.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA	376	\$ 39.00	14,664.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	10	\$ 1,930.00	19,300.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
113	16926	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	10	\$ 819.00	8,190.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
114	16923	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	78	\$ 1,112.00	86,736.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6	\$ 7,269.42	43,616.52	LUMAU, S.A. DE C.V.
7	19124	513.118.0061.00.01	BANCO DE ARTESA	11	\$ 6,464.90	71,113.90	LUMAU, S.A. DE C.V.
24	16953	513.282.0405.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	689	\$ 289.41	199,166.79	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	5	\$ 4,053.00	20,315.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON	8	\$ 5,842.00	46,736.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	34	\$ 17,437.70	592,881.80	LUMAU, S.A. DE C.V.
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	30	\$ 17,437.70	523,131.00	LUMAU, S.A. DE C.V.

098

Página 3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Enchufe
 SILVA

Precio Unitario
 en M.N. SILVA
 ImpORTE Total en M.N.
 SILVA

Cantidad

SAI

Descripción

Partida PREI

34 19749 513.580.0409.01.01 LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO 31 \$ 5,950.00 184,450.00 COM SOLUTIONS S.A.P.A.S.A.

2	16550	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	80	\$	964.00	77,120.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
10	16559	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	5	\$	1,584.00	7,920.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
17	19128	513.191.0632.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	159	\$	846.00	134,514.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	25	\$	2,376.00	59,400.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y	2	\$	7,974.00	15,948.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$	4,356.00	8,712.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
88	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CAJONERA	21	\$	3,369.00	43,659.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CAJONERA	24	\$	4,158.00	99,792.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CUBIERTA DE	7	\$	2,646.00	18,522.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
90	19155	515.619.0902.02.01	MESA BAJA DE 140 CM CON CUBIERTA DE	17	\$	2,189.00	36,973.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
100	19167	515.619.0829.02.01	MESA BAJA DE 140 CM CON CUBIERTA DE	26	\$	2,466.00	64,116.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
103	16849	515.619.0898.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO	2	\$	3,684.00	7,368.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
109	16821	515.680.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON	2	\$	4,968.00	9,936.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	13	\$	4,375.00	56,875.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
32	16701	513.367.0109.01.01	CAJONERA PARA PIE RODABLE	28	\$	650.00	18,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	10	\$	4,563.00	45,630.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 160 CM DOBLE FREGADERO	63	\$	6,682.00	420,966.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	20	\$	2,063.00	41,260.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO	1	\$	7,750.00	7,750.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 160 CM CONTRA MURO	4	\$	1,686.00	6,752.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 160 CM CONTRA MURO	2	\$	1,813.00	3,626.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
82	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA	36	\$	63.00	2,268.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
80	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	30	\$	3,750.00	112,500.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
90	19145	515.619.0693.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO	2	\$	3,689.00	7,378.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
112	16825	515.625.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	13	\$	3,000.00	39,000.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

PROYECTO MEDICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREJ	S/AI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M. N. SIIVA	Importe Total en M. N. SIIVA	Empresa
85	19759	513.621.2953.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	23	\$ 5,780.00	132,940.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
93	19148	515.619.075202.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	59	\$ 2,312.00	136,408.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	220	\$ 750.00	165,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	5	\$ 780.00	3,900.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
5	16653	513.108.0316.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO	6	\$ 840.00	5,040.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	2	\$ 260.00	2,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
16	19127	513.191.0927.00.01	CARRO PARA POPALIMPIA	2	\$ 2,700.00	5,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
30	18628	519.559.3016.00.01	LITERAS METALICAS	2	\$ 3,800.00	83,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
45	19724	513.921.0763.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	2	\$ 8,300.00	16,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
46	19725	513.921.0761.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO	7	\$ 8,300.00	58,100.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
53	19739	513.921.1603.01.01	MESA PASTEUR	171	\$ 1,400.00	239,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
 PBZ/Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-0196YR040-N10-2015



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

		REMISION DEL PEDIDO				A 270A	
Fecha Remisión				CONTRATO No.:			
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LUGAR		VECES DEL CONTRATO	
R.F.C.				RAMO		PLAZO	
IMSS				GRUPO		1 / 1	
				LUGAR DE ENTREGA			
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE	
						TOTAL	
IMPORTE							
DATOS COMPLEMENTARIOS							
ALTA							
CLASIFICACION PRESUPUESTAL							
No. DE PROVEEDOR							

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO

Acta Administrativo de Recepcion de Bienes

Table with 2 columns: Item, Description

En la Ciudad de Mexico del Estado de Mexico, a los ... de ... del ...

ARMADO E INSTALACION DEL (LOS) BIEN(ES) con las especificaciones...

(NOTA IMPORTANTE) En caso de que el bien no cumpla con las especificaciones...

Table with 2 columns: Description, Quantity

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 4. Verificación de Bienes
La documentación solicitada por parte del proveedor...
Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Límite en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Esorte de manifestación que debe presentar el proveedor en la entrega de bienes, para dar cumplimiento a la Regla e de las Reglas para la determinación, acondicionamiento y verificación del contenido nacional de los bienes. (Anexo 16 de la Convocatoria).

Handwritten signature

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se protesta por las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- B. Condiciones de empaque
Que las condiciones de empaque no se ajustan a la lista de empaques.
Que los sellos de origen se encuentren íntegros y no se encuentren empacques rotos, faltantes o dañados por mal manejo.
Que no presente daños, deformación, etc.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y en cumplimiento de lo que en el presente acta se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- C. Aspectos de entrega
Existe la debida conformidad y conformidad en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Los C. de entrega cumplen con el representante facultado del proveedor y cuenta una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descripción la especificación de artículo y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que existen fielmente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no haberse verificado de forma adecuada por parte del proveedor, se deberá especificar en el contrato respectivo, especificando claramente en este apartado.

Emisión con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:
Se leigna la presente acta y se hace constar que el bien instalado se encuentra en operación y en poder del Instituto.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ... horas del día de su inicio, firmamos la presente por triplicado original al cabo y al margen, los que intervienen en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando en vigor el presente original en poder de cada uno de las firmantes.

Handwritten signature

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

NOTAS IMPORTANTES: LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN EL FINAL DE LA MISMA. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CUALQUIER PERSONA, EL RESPONSABLE DE FORMULAR EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ OCUPAR EL ESPACIO QUE ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS AGENCIAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.

FIRMANTES: Base de datos de los servidores que participan en la licitación. Lic. LUIS SERRANO MENDOZA, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

Administrador del Contrato: Lic. LUIS SERRANO MENDOZA, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación. Representante de la Empresa: Lic. LUIS SERRANO MENDOZA, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

Administrador del Contrato: Lic. LUIS SERRANO MENDOZA, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación. Representante de la Empresa: Lic. LUIS SERRANO MENDOZA, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

Administrador del Contrato: Lic. LUIS SERRANO MENDOZA, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación. Representante de la Empresa: Lic. LUIS SERRANO MENDOZA, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark at the top right.

Handwritten signature or mark in the middle right.

Handwritten signature or mark at the bottom right.



Instructivo de llenado del Acta de Verificación de Bienes

En la Ciudad de _____, el día _____ de _____ del año _____, en la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social y en las dependencias de la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, se llevó a cabo la verificación de los bienes que se describen en el Acta de Verificación de Bienes, en la ciudad de _____, en la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social y en las dependencias de la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco del contrato que se describe en el Acta de Verificación de Bienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos al levantamiento del Acta Circunscrita de Recepción de los Bienes.

ARMANDO E INSTALACIONES DEL EQUIPO:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o cumplimiento parcial de las condiciones de recepción de los bienes, se deberá proceder al levantamiento del Acta Circunscrita de Recepción de los Bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibido(s):

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	OBSERVACIONES

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el artículo de referencia:

D. Requerimientos técnicos:

- La documentación que forma parte del expediente correspondiente integradamente a lo siguiente:
- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y dos copias de la remisión.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Según de manifestación que debe presentar el proveedor en la entrega de bienes, para dar cumplimiento a la Regla de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del cumplimiento del contrato nacional de los bienes. (Anexo 10 de la Convocatoria).

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:**
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaque.

[Handwritten signature]

- Que los sellos de origen se encuentren íntegros y no se encuentren empaques rasos, rajados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o cajas y el peso y volumen de los bienes.
- No existe deterioro en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren rotados y/o rasos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verificación, manejo y custodia.
- La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el contrato.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en su totalidad se encuentra en la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

F. Acreditación del empaque:

- Existe la debida correspondencia y concurrencia entre el peso y la especificada en cuanto la cantidad, marca y modelo.
- La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el contrato.
- La instalación es estable, segura y adecuada para el almacenamiento de los bienes.
- En el caso de bienes eléctricos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, hidráulicos, que requieren los requisitos especiales de almacenamiento y conservación, se cumplió con todos los requisitos requeridos.
- Los C. _____ y C. _____, con facultades para la recepción y custodia de los bienes, de forma conjunta con el representante del proveedor y el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron la verificación de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el contrato, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos al levantamiento del Acta Circunscrita de Recepción de los Bienes.
- Se procedió a la verificación de los bienes de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos al levantamiento del Acta Circunscrita de Recepción de los Bienes.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en su totalidad se encuentra en la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- F. Acreditación del empaque:**
- Existe la debida correspondencia y concurrencia entre el peso y la especificada en cuanto la cantidad, marca y modelo.
 - La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el contrato.
 - La instalación es estable, segura y adecuada para el almacenamiento de los bienes.
 - En el caso de bienes eléctricos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, hidráulicos, que requieren los requisitos especiales de almacenamiento y conservación, se cumplió con todos los requisitos requeridos.
 - Los C. _____ y C. _____, con facultades para la recepción y custodia de los bienes, de forma conjunta con el representante del proveedor y el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron la verificación de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el contrato, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos al levantamiento del Acta Circunscrita de Recepción de los Bienes.
 - Se procedió a la verificación de los bienes de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos al levantamiento del Acta Circunscrita de Recepción de los Bienes.

Observaciones:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) que está(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro que hacer, se firmó en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, en presencia de los facultados para tal fin, los obligados y los que se derivan, que se encuentran en el presente acta, y se procedió a la verificación de los bienes de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos al levantamiento del Acta Circunscrita de Recepción de los Bienes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Administrador del Contrato

Representante del Proveedor designado para la entrega de los bienes

(Firma y matricula) Lic. Luis Enrique Alvarado Flores Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Administrador del Contrato

Representante del Proveedor designado para la entrega de los bienes

(Firma y matricula) Lic. Luis Enrique Alvarado Flores Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Administrador del Contrato

Representante del Proveedor designado para la entrega de los bienes

Representante del Proveedor designado para la entrega de los bienes

(Firma) (Antefirma) Nombre y No. de identificación

Handwritten signature and number 51

Handwritten signature and number 51

COPIA DE LA ORIGINAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS DE SERVIDORES QUE SUSCRIBIÓ EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CUALQUIER SITUACIÓN, EL RESPONSABLE DE FORMULAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR FUERA DE SERVIDOR QUE LE LLEGUE A CUMPLIR EL CARGO INDICADO. EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE LA ÚNICA COPIA ORIGINAL DEL ACTA, LA CUAL ÚNICAMENTE TIENE VALOR PARA SU ELABORACIÓN.



1	Nombre	Nombre completo de la empresa
2	Proceso de adquisición	Proceso de adquisición de los materiales de construcción
3	Contrato Número	Número del contrato de obra
4	Fines de la empresa	Actividad principal de la empresa
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico de la empresa
7	Código telefónico de la empresa	Código telefónico de la empresa
8	Observaciones	Comentarios adicionales de la empresa
9	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de los representantes de la empresa en el presente acto de entrega-recepción

COPIA DE LA LICITACION

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

80



Acta de Recepción

En la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, se levantó el presente Acta de Recepción de los bienes (en adelante "Acta") con las siguientes especificaciones:



De cual se cuenta con la siguiente información:

Unidad Pasiva	
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	
Procedimiento de adquisición No.	
Concepto No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes especificaciones:

Se levanta la presente para constatar que el(los) bien(es) descrito(s) se entregó integramente al proveedor.

Se establece el cumplimiento del proveedor para la nueva fecha de entrega (en días hábiles) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega respectiva del presente contrato.

Nochebando o no esté que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cable y al margen en original, los que firman en el presente evento y sus representantes debidamente facultados para contraer las obligaciones que de esta se deriven, quedando un tanto al final en poder de cada uno de los firmatarios.

18/05/18

18/05/18

Administrador del Contrato

(Firma y matricula)
Lic. LUIS ENRIQUE HERRERA FLORES
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante(s) del Proveedor Registrado
para la entrega del(los) bien(es)

(Firma)
Nombre(s) de identificación
(Apellido)

Para el(los) fines de este contrato

Administrador del Contrato

Representante(s) del Proveedor Registrado
para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)
Lic. MARIO ENRIQUE VELAZQUEZ
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante(s) del Proveedor Registrado
para la entrega del(los) bien(es)

(Firma) (Apellido)
Nombre(s) de identificación

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

18/05/18



NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONTENER LA ANTERIOR DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE TOMAR LA ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO INDICADO. EL PRESENTE FORMULARIO ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER INFORMATIVO.

RECHAZADO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

83



Instructivo de llenado de la Acta de Recepción de Bienes

En la Ciudad de _____, en el domicilio de _____, se levanta la presente Acta de Recepción de Bienes de los (LOS) BIEN(ES) con las siguientes características:

Table with 4 columns and 10 rows for recording item details.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Unidad o UNIAE, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Proceso de adquisición No., Delegación, Comité de Bienes, and Comité No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular area for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(n) entregado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la oferta correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo sido asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su fecha, firmante la presente por triplicado al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

Handwritten signature

Handwritten signature and number 84



NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE DEBE SER ENTREGADA EN LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMAR PARTE DE ESTA SERA EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADO EN EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS AREAS RESPONSABLES DE ELABORAR EL ACTA.

Administrador del Contrato

(Firma y matricula) (Antefirma) Lc. Luis Enrique Velasco Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

(Firma y matricula) (Antefirma) M. Ezequiel Hernández Arriaga Jefe de Conservación de Unidad Zona 4

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de los bienes

(Firma) (Antefirma) Nombre y No. de identificación

FIRMANTES Raza el H. O.R. del contrato No. 140-110-2010

Administrador del Contrato

Responsable de verificar cumplimiento de los bienes entregados

(Firma y matricula) (Antefirma) Lic. Miguel Ángel Velasco Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

(Firma y matricula) (Antefirma) Lic. Cesarito Hernández Arriaga Administrador de la Unidad Zona 4

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de los bienes

(Firma) (Antefirma) Nombre y No. de identificación

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and date 05/05/10

Handwritten signature and date 05/05/10

Handwritten signature



1	Nombre	
2	Unidad o UMAR Destino	
3	Diseño	
4	Marca	
5	Modelo	
6	No. de serie	
7	Cantidad	
8	Nombre de la empresa	
9	Dirección de la empresa	
10	Teléfono de la empresa	
11	Catálogo	
12	Paquete	
13	Comentarios	
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPROBADO

18
19.59

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0011
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 5

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO DE CONTRATO DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y REDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y REDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS